

17077 RESOLUCIÓN de 20 de julio de 1999, del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar (Murcia), referente a la convocatoria para proveer dos plazas de Auxiliar de Administración General.

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 135, del día 15 de junio de 1999, se publica el texto íntegro de las bases por las que se regirá la convocatoria para la provisión, mediante oposición libre, de dos plazas de Auxiliar administrativo, de la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, vacantes en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, dotadas con los emolumentos correspondientes al grupo D.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de anuncios de la Corporación, de conformidad con lo establecido en las bases que rigen en la convocatoria.

San Pedro del Pinatar, 20 de julio de 1999.—El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

17078 RESOLUCIÓN de 21 de julio de 1999, del Ayuntamiento de Pájara (Las Palmas), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas de Gran Canaria» número 85, de fecha 16 de julio de 1999, se publican íntegramente las bases y programa de la convocatoria realizada por el Ayuntamiento de Pájara, para proveer mediante concurso-oposición, una plaza de Arquitecto de la Escala de Administración Especial, subescala técnica, vacante en la plantilla de funcionarios, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo A.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán únicamente en el citado «Boletín Provincial» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Pájara, 21 de julio de 1999.—El Alcalde, Ignacio Perdomo Delgado.

UNIVERSIDADES

17079 RESOLUCIÓN de 28 de junio de 1999, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se procede a rectificar la de 13 de mayo de 1999, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria.

Se procede a la rectificación de la Resolución de 13 de mayo de 1999 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de junio), de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión Universitaria, en los siguientes términos:

En la página 21931, punto 7.4, donde dice: «El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará a partir del mes de septiembre de 1999», debe decir: «El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará a partir del mes de febrero del 2000».

Punto 9.3. Se suprime el siguiente párrafo: «En ningún caso los aspirantes aprobados podrán permanecer en el mismo puesto de trabajo que vienen ocupando con carácter definitivo como funcionarios de carrera de los Cuerpos o Escalas desde los que acceden».

ANEXO III

Habiéndose producido el cese de doña Carmen Blanco González como Gerente de la Universidad Nacional de Educación a

Distancia, procede su sustitución como Presidente titular, por lo que el Tribunal queda modificado de la forma siguiente:

Baja Tribunal titular:

Presidenta: Doña Carmen Blanco González, Gerente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Alta Tribunal titular:

Presidente: Don Luis Herrero Juan, Gerente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Por ello, se abre nuevo plazo de presentación de solicitudes, que deberán dirigirse al excelentísimo y magnífico señor Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 28 de junio de 1999.—El Rector, Jaime Montalvo Correa.

17080 RESOLUCIÓN de 12 de julio de 1999, de la Universidad de Extremadura, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza de Cuerpos Docentes Universitarios.

Convocadas a concurso por Resolución de 6 de noviembre de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 20), de la Universidad de Extremadura, plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, y no habiéndose formulado propuesta de provisión por la Comisión correspondiente,

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza que se relaciona:

Referencia del concurso: 60/15.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesor Titular de Universidad.

Área de conocimiento: «Biblioteconomía y Documentación».

Departamento al que está adscrita: Informática.

Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Recursos Informativos. Diseño de Sistemas de Indización.

Badajoz, 12 de julio de 1999.—El Rector, Ginés María Salido Ruiz.

17081 RESOLUCIÓN de 14 de julio de 1999, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se convocan a concurso plazas de Profesorado universitario.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1287/1985, de 26 de junio, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia,

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitido al citado concurso se requieren los siguientes requisitos generales:

a) Ser español, nacional de un país miembro de la Comunidad Europea, o nacional de cualquiera de los Estados a los que en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre cir-

culación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado constitutivo de la Unión Europea.

En caso de ser español, deberá adjuntarse a la instancia una fotocopia del documento nacional de identidad. Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar fotocopia del documento que acredite la misma.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad a la fecha de finalización del plazo de entrega de solicitudes.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

Los aspirantes a que se refiere el apartado a) cuya nacionalidad no sea española deberán acreditar igualmente no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que a continuación se indican, debiendo acreditar las mismas mediante la presentación, junto con la instancia, de la fotocopia compulsada del título requerido o, en su caso, de la correspondiente homologación expedida por el Ministerio de Educación y Cultura.

a) Para concursar a plazas de Catedrático de Universidad cumplir las condiciones señaladas en el artículo 4.º, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, que indica que se debe «tener la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor Titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria ...» o las condiciones reseñadas en la disposición transitoria undécima de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, o bien acreditar haber sido eximido de tales requisitos antes de comenzar las pruebas correspondientes.

b) Para concursar a plazas de Profesor Titular de Universidad y Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad —Bravo Murillo, 38, 28015 Madrid— por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos específicos indicados en la base tres. Los sábados del mes de agosto no se considerarán hábiles a efectos del cómputo del plazo de solicitud, por encontrarse las oficinas de Registro de la UNED cerradas.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas por formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen) en la cuenta corriente número 2000 0002 29 83 203661-07 de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, adjuntando a la solicitud uno de los ejemplares del recibo de ingreso en dicha cuenta e indicando en el mismo el número de plaza a la que se concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, según lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución, aprobada la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se les cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma y proceder, a continuación, a fijar y hacer públicos los criterios de valoración.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.—El acta de criterios de valoración se publicará en el tablón de anuncios de los locales donde se celebre el acto de presentación de concursantes.

Ocho.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (acompañada del impreso anexo III), en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Nueve.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

d) Tres fotocopias del documento nacional de identidad.

Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de presentar tales documentos y justificar los requisitos señalados en el apartado anterior, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios. En caso de cambio de Cuerpo, deberán aportar además tres fotocopias del documento nacional de identidad.

Diez.—Contra la presente convocatoria, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación.

Asimismo, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el excelentísimo y magnífico señor Rector de la UNED, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación.

Madrid, 14 de julio de 1999.—El Rector, P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado, Miguel Ángel Sebastián Pérez.

ANEXO I

Número de plaza: 78.1 Cuerpo al que pertenece: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento: «Psicología Social». Departamento al que está adscrita: Psicología Social y de las Organizaciones. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en la asignatura de Psicología Social, en concreto en el ámbito de Psicología social de la Salud, y con la metodología de la enseñanza a distancia.

Número de plaza: 78.2. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento: «Filosofía». Departamento al que está adscrita: Filosofía. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia en Historia de la Filosofía Antigua y Medieval, con la metodología de la enseñanza a distancia.

MODELO DE CURRÍCULUM

1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre
 DNI Lugar y fecha de expedición
 Nacimiento: Provincia y localidad Fecha
 Residencia: Provincia Localidad Estado civil
 Domicilio Teléfono
 Facultad o Escuela actual
 Departamento o Unidad docente actual
 Categoría como Profesor

2. TITULOS ACADÉMICOS

Clase	Universidad y centro de expedición	Organismo y fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Universidad y centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha cese o terminación

4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

--

5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos)

--

8. OTRAS PUBLICACIONES	

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha de publicaciones	Editorial y páginas

7. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista	Fecha de publicaciones	Páginas

* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS
--

11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

12. PATENTES

13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS (con indicación de centro u organismo, materia y fecha de celebración)
--

17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN
--

18. OTROS MÉRITOS

19. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM
<p>El abajo firmante don</p> <p>Número de Registro de Personal</p> <p>y (indíquese el Cuerpo a que pertenece)</p> <p>se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente currículum comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requeridas.</p> <p style="text-align: right;">..... a..... de de 199 ..</p> <p style="text-align: right;">Fdo.:</p>

15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS (con posterioridad a la licenciatura)

16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE
--